



2024 - A 10 AÑOS DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.  
A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA.  
EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA.

BUENOS AIRES, 27 MAR 2024

**VISTO** que por Res-CS N° 0033/24 se aprobó formalmente el concurso docente para la provisión de un cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación Simple en la unidad curricular *Laboratorio de Sonido I* de la carrera Licenciatura en Artes Multimediales, las Res-Dir 033/11 y 022/23; la Res-CC N° 017/23, y

### CONSIDERANDO

Que del concurso mencionado resultó la designación del docente Marcelo Fabián Martínez como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación Simple.

Que el mencionado docente viene desempeñándose interinamente en el mismo cargo y unidad curricular según lo dispuesto por Res-Dir N° 022/23, la que fue refrendada por Res-CC N° 017/23.

Que, asimismo, el docente tenía un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación Simple en la misma unidad curricular, en licencia por Ejercicio de Cargo de Mayor Jerarquía.

Que en consecuencia es necesario ponerlo en posesión del cargo concursado en su carácter de docente ordinario y adecuar, mediante el acto administrativo correspondiente, su nueva situación de revista.

Por todo ello, y en virtud de sus atribuciones

### EL CONSEJO DE CARRERA DEL ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE ARTES MULTIMEDIALES RESUELVE

ARTICULO 1º: Limitar retroactivamente al día 28 de febrero de 2024 el cargo de Profesor Adjunto Interino con dedicación Simple al docente **Marcelo Fabián MARTÍNEZ (DNI 25.926.550), Legajo 2220**, en la unidad curricular *Laboratorio de Sonido I* (cátedra Di Liscia) perteneciente a la carrera Licenciatura en Artes Multimediales (Res-CS N° 0025/08), en el que se desempeña en virtud de lo dispuesto por Res-Dir N° 022/23, refrendada por Res-CC N° 017/23.-

ARTICULO 2º: Disponer la baja retroactiva al día 28 de febrero de 2024 del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación Simple al docente **Marcelo Fabián MARTÍNEZ (DNI 25.926.550), Legajo 2220**, en la unidad curricular *Laboratorio de Sonido I*, perteneciente a la carrera Licenciatura en Artes Multimediales (Res-CS N° 0025/08), en el que fuera puesto en posesión por Res-Dir N° 033/11.-

ARTICULO 3º: Reconocer -con efecto retroactivo al día 29 de febrero de 2024- la puesta en posesión en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación Simple al docente **Marcelo Fabián MARTÍNEZ (DNI 25.926.550), Legajo 2220**, en la unidad curricular *Laboratorio de Sonido I* (cátedra Di Liscia) perteneciente a la carrera Licenciatura en Artes Multimediales (Res-CS N° 0025/08).-

ARTICULO 4º: Imputar el gasto que demande la presente al Inciso I, Partida Principal I, correspondiente al Presupuesto 2024 del Área Transdepartamental de Artes Multimediales, Contribución Gobierno, Fuente 11.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese al interesado con copia en su legajo. Pase a sus efectos a la Secretaría Administrativa y Académica de esta Área Transdepartamental de Artes Multimediales y todo cumplido elévese al Rectorado. Cumplido que fuera, Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 015

Prof. MARIANO ALEJANDRO DORR  
SECRETARIO ACADEMICO  
AREA TRANSDEPARTAMENTAL  
DE ARTES MULTIMEDIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LAS ARTES

Prof. Gumersindo Jerónimo de Jesús Serrano Gómez  
Director  
Área Transdepartamental de Artes Multimediales  
Universidad Nacional de las Artes